



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 52030

Minas, 20 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN N° 063/2022.

VISTO: que por Resoluciones N°s 209/2021 y 229/2021, la Junta Departamental resolvió contratar a las Sras. Daniela Romano y Loreley Miraglio, para el servicio de Intérprete de Lengua de Señas, quienes facturarán a través de la Asociación de Artistas del Uruguay (AGREMYARTE), dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa.

CONSIDERANDO: la Factura Contado N° A 95895 de fecha 5 de abril del 2022 remitida por la empresa, correspondiente al mes de marzo 2022.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- 1- Páguese a la Asociación de Artistas del Uruguay (AGREMYARTE), el servicio mensual, por la Factura A 95895, por la suma de \$ 43.165.00 (cuarenta y tres mil ciento sesenta y cinco), correspondiente al mes de marzo de 2022.
- 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente